



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0284-2021-R-UNE

Chosica, 05 de febrero del 2021

VISTO el Oficio N° 0147-2021-VR-ACAD, del 03 de febrero del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2595-2018-R-UNE, del 12 de octubre del 2018, se encarga, a partir del 15 de octubre del 2018, la Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Raúl FUERTES MEZA;

Que el artículo 440° del Reglamento General de la UNE EGYV, aprobado con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, establece que el Director del Centro de Experimentación Pedagógica es un docente en la categoría de principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector Académico y ratificado por el Consejo Universitario. Es un cargo de confianza;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la designación de la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica, docente Asociada a Dedicación Exclusiva; y solicita que se efectivice el trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 05 de febrero del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 04 de febrero del 2021, el encargo de la Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Raúl FUERTES MEZA, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de febrero del 2021, a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

